



PROGRAMA
ANTIDOPAJE

DE LA **UFC**

2018

**TARJETA PARA
BILLETERA**

Ejemplos de sustancias y métodos
prohibidos y **permitidos**

Vigente del 1 de enero
al 31 de diciembre de 2018



Agencia antidopaje de los
Estados Unidos

CATEGORÍAS DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN TODO MOMENTO (DENTRO Y FUERA DE LA COMPETICIÓN)

❖ **Sustancias no aprobadas:** fármacos sin aprobación por parte de ninguna autoridad gubernamental reguladora de la salud para uso terapéutico en seres humanos.

❖ **Agentes anabolizantes:** 7-Keto-DHEA, androstenediol, androstenediona, androsterona, bolandiol, bolasterona, boldenona, clenbuterol, danazol, desoximetiltestosterona (Madol), dehidroclorometiltestoterona (DHCMT), prasterona (dehidroepiandrosterona, DHEA) y sus metabolitos, drostanolona, epitestosterona, metasterona, metil-1-testosterona, metiltestosterona (Estratest, Covaryx), nandrolona, norboletona, oxandrolona, prostanazol, moduladores selectivos de receptores androgénicos (moduladores selectivos de receptores androgénicos (SARMs por sus siglas en inglés, ostarina (Enobosarm, MK-2866) andarina (GTx-007, S-4)), estanozolol, testosterona o sus metabolitos o isómeros, tetrahydrogestrinona (THG), tibolona, trenbolona, zeranol, zilpaterol y sustancias similares.

❖ **Agonistas beta-2:** Todos los agonistas beta-2 selectivos y no selectivos, lo que incluye a todos los isómeros ópticos, están prohibidos. Esto incluye todas las rutas de administración (por ej., oral, intravenosa e inhalada). La mayoría de los agonistas beta-2 inhalados están prohibidos, tales como fenoterol, higenamina

(Tinospora crispa), indacaterol (Arcapta), metaproterol (Alupent), orciprenalina, olodaterol (Striverdi), pirbuterol (Maxair), terbunalina (Brethaire), vilanterol (Breo).

Consulte el dorso en donde se encuentra información sobre el albuterol, formoterol y salmeterol inhalados, con usos que no están prohibidos.

♦ Diuréticos y agentes enmascarantes (consulte la Advertencia sobre diuréticos al dorso):

acetazolamida, albumina, amilorida, bumetanida, canrenona, clortalidona, clorotiazida, desmopresina (DDAVP), dextrano, eplerenona, furosemida, hidroclorotiazida/tiazidas, hidroxietilalmidón, indapamida, manitol, metolazona, probenecida, espironolactona, tolvaptan, conivaptan, y expansores del plasma o diuréticos relacionados; Excepciones: no están prohibidas la Drosperinona, la administración local de felipresina en anestesia dental, pamabrom, la dorzolamida de uso externo y la brinzolamida de uso externo.

♦ Moduladores hormonales y metabólicos:

Inhibidores de la aromatasas: aminoglutetimida (Cytadren), anastrozole (Arimidex), androstenetriona (6-oxo), bicalutamida (Casodex), exemestano (Aromasin), formestano, letrozol (Femara), testolactona; **Moduladores selectivos de los receptores de estrógeno (SERMS, por sus siglas en inglés) y antiestrógenos:** clomifeno, ciclofenil, fulvestrant, ospemifeno, raloxifeno, tamoxifeno, toremifeno; **Agentes modificadores de las funciones de la miostatina;** Moduladores metabólicos (activadores de la proteína quinasa activada por la AMP (AICAR) y agonistas PPAR^δ (GW 1516); insulina y similares de la insulina; meldonium (Mildronate); trimetazidina.

♦ **Hormonas peptídicas, factores de crecimiento, sustancias afines y miméticos**

y todos los factores liberadores: corticotropinas (Cortrosyn, Acthar HP), hormona de crecimiento (GH) y sus factores liberadores y sus análogos (hGH, GHRH, péptidos liberadores de la hormona de crecimiento, secretagogos de la hormona de crecimiento, GHS).

Prohibidos en hombres solamente: gonadotropina coriónica (CG, hCG, Ovidrel) y hormona luteinizante (LH), busarelina, gonadorelina, leuporelina;

Agonistas del receptor de la eritropoyetina: eritropoyetina, eritropoyetina (EPO, Epogen, Procrit), EPO-Fc, darbepoyetina (dEPO, Aranesp), inhibidores de GATA, luspatercept metoxi-polietilenglicol epoetina beta (CERA), peginesatida (Omontys), sotatercept;

Estabilizadores y activadores del factor inducible por hipoxia (HIF): argón, cobalto, FG-4592, FG2216, xenón;

Factores de crecimiento: fibroblastos (FGF), de hepatocitos (HGF), de tipo insulínico-I (IGF-I), factores mecánicos de crecimiento (MGF), derivados de plaquetas, endotelio vasculares y cualquier otro factor de crecimiento que afecte la síntesis/degradación proteica del músculo, tendón o ligamento, la vascularización, la utilización de energía, la capacidad regenerativa o el cambio de tipo de fibra muscular. Excepciones: no están prohibidas las preparaciones de plasma derivadas de plaquetas (p. ej., PRP).^{*†}

MÉTODOS PROHIBIDOS EN TODO MOMENTO (DENTRO Y FUERA DE LA COMPETICIÓN)

❖ **Manipulación de sangre y componentes sanguíneos:** a) dopaje sanguíneo: la administración o reintroducción de cualquier cantidad de sangre autóloga, alogénica (homóloga) o heteróloga o de productos de hematíes de cualquier origen; cualquier forma de manipulación intravascular de la sangre o los componentes sanguíneos por medios físicos o químicos; b) transferencia de oxígeno: la mejora artificial de la captación, el transporte o la transferencia de oxígeno, entre otros, productos químicos perfluorados, efaproxiral (RSR13), oxígeno intravenoso y los productos de hemoglobina modificada (p. ej., productos basados en sustitutos de la hemoglobina o en hemoglobina microencapsulada). Excepciones: se permite la inhalación de oxígeno complementario.

❖ **Manipulación química y física:**
– la manipulación o el intento de manipulación, con el fin de alterar la integridad y validez de las muestras: p. ej., la sustitución o adulteración de la orina, es decir, agregarle proteasas a la muestra
– Están prohibidas las infusiones intravenosas o inyecciones (incluso si no son una sustancia prohibida) de más de 100 ml cada período de 12 horas, de cualquier sustancia o líquido, excepto aquellas legítimamente recibidas durante un tratamiento hospitalario, procedimiento quirúrgico o investigación clínica de diagnóstico.

♦ **Doping genético:** la transferencia de polímeros de ácidos nucleicos o análogos de ácidos nucleicos o el uso de células normales o genomodificadas.

CATEGORÍAS DE SUSTANCIAS PROIBIDAS EN COMPETICIÓN SOLAMENTE*†

♦ **Estimulantes:** epinefrina* (el autoinyector de adrenalina o epinefrina requiere la presentación de una AUT de emergencia después del tratamiento), adrafinilo, anfetamina, dextroanfetamina (Adderall), armodafinilo (Nuvigil), benzfetamina, catinona y análogos, cocaína, dexmetilfenidato (Focalin), dextroanfetamina (Dexedrine), 1,3-dimetilbutilamina, (DMBA, AMP citrato, 4-amino-2-metilfenato) efedra (MaHuang), efedrina*, higenamina (norcoclaurina), isometepteno, lisdexanfetamina (Vyvanse), metanfetamina (Dexosyn), metilhexaneamina (4-metilhexano-2-amina, DMAA, genaramina, otros nombres), metilsinefrina (oxilofrina), metilfenidato (Concerta, Daytrana, Metadate, Methylin, Ritalin), modafinilo, Octopamina "Naranja amarga", pemolina, feniletilamina y derivados, fentermina (Bontril, Adipex), pseudoefedrina*, Quillivant XR, selegilina (Eldepryl), y sustancias afines.

Consulte la advertencia sobre los diuréticos y sus límites de cuantificación al dorso.

♦ **Narcóticos:** buprenorfina, dextromoramida, diamorfina (heroína), fentanilo y derivados,

* sustancia con límite de cuantificación: consulte

[UFFC.USADA.org/prohibited-list](https://www.uffc.usada.org/prohibited-list) para obtener más información sobre los estimulantes y el programa de control

hidromorfona, meperidina (petidina), metadona, morfina, nicomorfina, opio, oxicodona, oximorfona, pentazocina.

♦ **Canabinoides:** Los canabinoides naturales (por ej., cannabis, hashish, marihuana); los cannabinoides sintéticos (por ej., delta-9THC sintético (Dronabidol), los cannabimiméticos (por ej., "Spice" JWH-018, JWH-073, HU-210). El Carboxi-THC está sujeto a umbrales urinarios de 150 ng/mL. Los productos de cáñamo y CBD pueden contener THC detectable, consume estos productos bajo su propio riesgo.[†]

♦ **Glucocorticoides:** cortisona, dexametasona, metilprednisolona, prednisona; está prohibido el uso sistémico (p. ej., intramuscular, intravenoso, por vía oral, por vía rectal/supositorio). No está prohibido el uso externo, las inyecciones locales intra-articulares administradas directamente en la articulación (como una inyección de cortisona), las inyecciones locales epidurales y el uso por inhalación (consultar el dorso).[†]

ADVERTENCIA: La La USADA no puede predecir el tiempo de eliminación de los medicamentos de la orina o la sangre. Si no está seguro de si los medicamentos prohibidos solamente en competición quedarán eliminados de su organismo en el momento en el que va a competir, se le recomienda solicitar una AUT antes de la competición.

SEA LA VOZ DE LA ELECCIÓN ADECUADA

Denuncie el abuso de medicamentos que mejoran el rendimiento en los deportes y haga lo posible para proteger a los deportistas limpios y fomente el juego limpio.

✦ playclean@USADA.org

✦ 1-877-Play-Clean (1-877-752-9253)

✦ UFC.USADA.org/playclean

*USADA, junto con el sitio web UFC Global Dro, sólo proporciona la Lista de Prohibiciones de la World Anti-Doping Agency (WADA) de situación permitida o prohibida de ingredientes y medicamentos específicos. USADA no hace comentarios sobre la situación permitida o prohibida de los productos de complementos alimenticios.

†Asegúrese de comprobar también sus medicamentos con las Comisiones Atléticas pertinentes, ya que pueden prohibir algunos medicamentos y métodos que están permitidos por WADA y viceversa.

No se permite a los deportistas usar ninguna sustancia o método prohibidos, a menos que USADA haya expedido una Exención de Uso Terapéutico (TUE) válida, y dicha TUE esté también formalmente reconocida por, o también haya sido expedida por, la Comisión o Comisiones Atléticas pertinentes.

EJEMPLOS DE MEDICAMENTOS PERMITIDOS

Si aparece solamente el nombre de una marca, la versión genérica también se permite. Tenga presente que las Comisiones Atléticas pueden permitir y prohibir sustancias diferentes que las del Programa Antidopaje de UFC. *†

❖ **Anestésicos:** se permiten la novocaína, procaína, septocaína, xilocaína (lidocaína); agentes anestésicos locales que contienen epinefrina (adrenalina) administrados localmente (por vía intradermal, nasal, oftálmica).

❖ **Antiácidos:** Aciphex, Axid, Carafate, Gaviscon, Kapidex, Mylanta, Maalox, Nexium, Pepcid, Prevacid, Prilosec, Protonix, Tagamet, Tums, Zantac

❖ **Ansiolíticos:** alprazolam (Xanax), Atarax, Ativan, Buspar, diazepam (Valium), Librium, Valium, Vistaril

❖ **Antibióticos:** carbapenemas, cefalosporinas, fluoroquinolonas, eritromicinas, metronidazol, penicilinas y sus derivados, rifampicina, sulfas, vancomicina

❖ **Antidepresivos/estabilizadores**

del estado de ánimo: Abilify, Celexa, Cymbalta, Elavil, Effexor, Lexapro, Lithium, Paxil, Pristiq, Prozac, Risperdal, Seroquel, Wellbutrin, vitamina B-12, Zoloft, Zyprexa

❖ **Antidiabéticos:** glimepirida (Amaryl), glipizida (Glucotrol), gliburida, metformina (Glucophage), linagliptina, pioglitazona (Actos)

❖ **Antidiarréicos:** difenoxilato/atropina, (Lomotil, Lonix, Imodium AD (loperamida), caolín/pectina, Kaopectate, Pepto-Bismol

♦ **Antifúngicos:** clotrimazol (Lotrimin), Cruex, Desenex, Diflucan, Kerydin, ketoconazole, Jublia, Lamisil (terbinafina), Micatin, Monistat, Mycostatin, Tinactin (tolnaftato)

♦ **Antieméticos / antivértigo:** Compazine, difenhidramina, Dramamina, Emetrol, meclizine (Antivert, Bonine), Phenergan, escopolamina, Zofran

♦ **Antivíricos:** aciclovir, Epclusa, Famvir, Relenza, estavudina, Tamiflu, Truvada, Valtrex, Zepatier

♦ **Asma:** cromolina sódica (Intal), ipratropio, montelukast (Singulair), nedocromil, teofilina, tiotropio (Spiriva), Xolair

Algunos agonistas Beta-2 (por inhalación solamente):

Advair, Combivent, Foradil, Perforomist, ProAir, Proventil, Ventolin, Dulera, Serevent, Symbicort, Xopenex; Salbutamol (albuterol) inhalado: no más de 1600 microgramos a lo largo de 24 horas sin superar los 800 microgramos cada 12 horas; formoterol inhalado: dosis máxima administrada de 54 microgramos a lo largo de 24 horas; salmeterol inhalado máximo de 200 microgramos a lo largo de 24 horas. La presencia en la orina de salbumatol en más de 1000 ng/ml o de formoterol en más de 40 ng/ml se considera que no es un uso terapéutico intencional de la sustancia y se considerará un Hallazgo Analítico Adverso (AAF), a menos que el deportista demuestre, mediante un estudio farmacocinético controlado, que el resultado anormal es consecuencia del uso de la dosis terapéutica (por inhalación) hasta la dosis máxima arriba indicada. Consultar advertencia sobre los diuréticos y sus límites de cuantificación.

♦ **Trastorno de déficit de atención (con hiperactividad) (TDA o TDAH):** guanfacina (Intuniv), atomoxetina (Strattera)

❖ **Colesterol:** Estatinas, Repatha, Tricor, Zetia

❖ **Resfriados/Alergias/Tos:** hay muchos productos para el resfriado y la gripe y sus fórmulas cambian con frecuencia. Es fundamental revisar el estado de cada ingrediente activo del producto antes de tomarlo. Los siguientes productos e ingredientes están permitidos: pastillas de benzocaína, dextrometorfano, Flonase, guaifenesina, loratadina; gotas nasales u oftálmicas de: nafazolina, oximetazolina, fenilefrina, prometazina, tetrahidrozolina y Tussionex. **Precaución:** consultar al dorso la pseudoefedrina (con frecuencia en fórmulas que no producen somnolencia o "D").

❖ **Anticonceptivos:** progestinas (desogestrel, dienogest, drospirenona, diacetato de etinodiol, etonogestrel, levonorgestrel, medroxiprogesterona, noetindrona, norgestrel) por sí solos o en combinación con estrógenos (etinilestradiol, valerato de estradiol), progestina IUD

❖ **Preparaciones óticas:** Auralgan, Auro-Dri, Cerumenex, Ciprodex, Debrox, Murine, Otic Domeboro

❖ **Preparaciones oftálmicas:** Alrex, lágrimas artificiales Murine Plus, nafazolina (la nafazolina oral está prohibida), Naphcon-A, Neo-Synephrine, Patanol, Pred-Forte, oximetazolina, Relief, tetrahidrozolina Vasocon-A, Visina y todos los antibióticos oftálmicos

❖ **Medicamentos para el corazón:**

Apixaban, Aspirina, atorvastatina, Avapro, clonidina, clopidogrel, diltiazem, Eliquis, lisinopril, Norvasc, warfarina, Xarelto

❖ **Para el tratamiento de las hemorroides:**

Tucks Anti-Itch, Preparation H., glucocorticoides tópicos (Precaución: los supositorios o crema de glucocorticoides insertados rectalmente están prohibidos en competición.

❖ **Hormonoterapia reconstitutiva:** estrógenos o progestinas, por sí solas o en combinación. **Advertencia:** Están prohibidas las hormonoterapias reconstitutivas que contienen andrógenos (por ejemplo, testosterona).

❖ **Laxantes / ablandadores de heces:** Colace, Correctol, Dulcolax, Ex-Lax, Fibercon, Fleet Enema, Metamucil, Miralax, sennosides, Senokot, Senokot-S

❖ **De uso externo:** Aspercreme, Ben-Gay, capsaicin, Flex-All, Icy Hot Balm, Myoflex Cream, Sportscreme, Vicks Vaporub, Zostrix, Zovirax, corticosteroides tópicos

❖ **Relajantes musculares:** baclofeno, ciclobenzaprina, Norflex, Robaxin, Skelaxin, Soma, Zanaflex

❖ **Analgésicos / antiinflamatorios:** acetaminophen (Tylenol), aspirina, celecoxib (Celebrex), codeína (T#3, T#4), diclofenaco (Voltaren), gabapentina, hidrocodona (Norco, Vicodin), ibuprofeno (Advil), ketorolaco (Toradol), meloxicam (Mobic), naproxeno (Aleve), pregabalina (Lyrica), tapentadol (Nucynta), tramadol (Ultram, Ultracet), piroxicam (Feldene)

❖ **Sedantes / Somníferos:** Ambien, Ambien CR, Ativan, Dalmane, difenhidramina (Compoz, Sominex, zzzQuil), Lunesta, Nytol, Restoril, Rozerem, Sonata, trazodona, Unisom

❖ **Vacunas:** contra la varicela, difteria, H1N1, Hepatitis, VPH (Gardasil), gripe (Fluzone), triple vírica, vacuna contra el meningococo, tos ferina, contra el neumococo (Pneumovax), Polio, Rabia, rotavirus, TB, Tétanos, antitifoidea, DTaP (difteria, tos ferina y tétanos), fiebre amarilla.

❖ **Preparaciones vaginales:** AVC, Femstat, Gyne-Lotrimin, MetroGel, Monistat, Mycelex, Mycostatin, Terazol, Vagistat

AUTORIZACIONES DE USO TERAPÉUTICO

Con el fin de evitar las violaciones a la Política antidopaje, se requiere una Autorización de uso terapéutico (AUT) antes de usar sustancias o métodos prohibidos en los deportes. Repase la Política de AUT de la UFC para obtener más información sobre los procedimientos de presentación de solicitudes para AUT o visite [UFC.USADA.org/tue](https://www.ufc.usada.org/tue).

Advertencia sobre los diuréticos y sus límites de cuantificación: el uso de cualquier cantidad de una sustancia con límite de cuantificación (como formoterol, salbutamol, catina, efedrina, metilefedrina y pseudoefedrina) en combinación con un diurético u agente enmascarante requiere una Autorización de uso terapéutico tanto para la sustancia con límite de cuantificación COMO PARA el diurético u agente enmascarante. Esto es cierto incluso si está usando una "sustancia con límite de cuantificación" bajo la cuantificación permitida o según se la hayan recetado.

COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS

Muchos de los complementos alimenticios (vitaminas, minerales, aminoácidos, remedios homeópatas, hierbas medicinales, bebidas energéticas) pueden contener ingredientes, incluidos algunos que no aparecen en la etiqueta, u otras sustancias que aparecen en la Lista de sustancias prohibidas de WADA. Todo Deportista que consuma complementos alimenticios lo hace a riesgo de violar la política de antidopaje o de sufrir consecuencias adversas para su salud.

Para obtener información sobre los riesgos del uso de complementos por parte de deportistas, visite Supplement411.org.

En los últimos años, pruebas de análisis han revelado la presencia de muchos agentes anabolizantes, estimulantes, diuréticos, medicamentos recetados y otros ingredientes prohibidos en productos comercializados como complementos alimenticios. Como ejemplos tenemos:

1-androstenediol, androstenediona, androsterona, bolandiol, 1-DHEA (2-Androsterona), dimetilamfetamina, 1-3 dimetilbutilamina (AMP Citrate, 4-AMP), 7-Keto-DHEA, drostanolona, epiandrosterona, epistano, higenamina (norcoclaurina), metilhexanamina, beta-metilfenetilamina, N-metilfenetilamina, metilsinefrina, nandrolona, 19-norandrostenediona, octopamina "Naranja amarga", sibutramina, estanozolol.

Siempre consulte la [Lista de alto riesgo](http://Supplement411.org) en Supplement411.org donde encontrará los nombres específicos de productos que contienen sustancias prohibidas antes de tomar cualquier complemento nuevo. El uso de cualquier complemento implica asumir su propio riesgo.

Esta tarjeta no es una la versión completa de la Lista de sustancias prohibidas, pero incluye ejemplos de sustancias prohibidas de WADA, sino que incluye ejemplos de sustancias que están prohibidas, así como de aquellas que están permitidas. La lista puede cambiar.

Consulte el estado sus productos y métodos:

1. Lista de sustancias prohibidas 2018:

UFC.USADA.org/prohibited-list

2. Investigue sus medicamentos

UFC.GlobalDRO.com^{*†}

3. Investigue sus complementos

Supplement411.org

4. Comuníquese con Athlete Express:

♦ (719) 785-2000 o llame gratis al
(866) 601-2632

♦ Llamada internacional gratis:
+8008-120-8120

♦ **UFCathleteexpress@USADA.org**



***†Ver el reverso.**



*Programa antidopaje de la **UFC***

UFC.USADA.ORG

Fecha de vigencia 1 de enero de 2018

© 2018 U.S. Anti-Doping Agency. El material que aparece aquí no se puede reproducir, distribuir, transmitir ni usar de ninguna otra manera, excepto con el permiso expreso por escrito de la Agencia antidopaje de los Estados Unidos.

Esta traducción no es oficial

La versión oficial de la Tarjeta de Información es la versión en Inglés, publicado en la página web de UFC Antidopaje a **UFC.USADA.org**. En caso de que haya cualquier inconsistencia entre la versión en Inglés y la versión traducida de esta Tarjeta, la versión en Inglés prevalecerá.